

Santiago, 2019-08-18

N° de Carta: 216

Sr.

SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Ref.: Solicita modificación de solicitud de concesión definitiva, concesión número 274 .

REF: Rectifica solicitud de concesión del proyecto "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN CANTO DEL AGUA, CARRIZAL BAJO Y TOTORAL".

MARIA VICTORIA POZO ROJAS , en representación de SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LTDA , en procedimiento concesional eléctrico relativo al proyecto de Distribución Eléctrica denominado CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN CANTO DEL AGUA, CARRIZAL BAJO Y TOTORAL , respetuosamente digo:

De acuerdo con los nuevos antecedentes disponibles, vengo a informar la rectificación de la solicitud de concesión eléctrica definitiva del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN CANTO DEL AGUA, CARRIZAL BAJO Y TOTORAL". Con el fin de aclarar, corregir y/o complementar la solicitud de concesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería; modificado por la Ley N° 20.701, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE).

La descripción de las aclaraciones, rectificaciones y complementos que se realizaron se muestra a continuación:

- 1.- Modificar la superficie de afectación y longitud de atraveso por Servidumbre Eléctrica del Predio Estancia Yervas Buenas, propiedad del Fisco de Chile, donde la superficie de afectación aumentará desde 712 m2 a 13.325,59 m2 y la longitud de atraveso aumentará de 85 m a 1.243 m.
- 2.- Solicitar la afectación sobre el Predio Carrizal de Propiedad de Sociedad Agrícola Nantoco Limitada, inscrito a Fojas 259 N° 241 del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1990, por una superficie de 9.156,994 m2 y una longitud de atraveso de 496 m.
- 3.- Retirar la petición de servidumbre legal sobre el predio Hacienda Castilla, identificada en con el plano MAT-SER-02 y se reemplaza en las mismas coordenadas del plano antes citado por una Servidumbre Eléctrica Voluntaria firmada con los propietarios del predio. Adicionalmente se cambia el Rol de la Propiedad, ya que al momento de firma de la servidumbre voluntaria. Los propietarios de Hacienda Castilla estaban subdividiendo el predio y Finalmente se agregan el listado de fojas del predio, las inscripciones de este en el Conservador de Bienes Raíces de Caldera.
- 4.- Retirar del Listado de Predios Afectados con servidumbre, el Predio Estancia Quebrada Honda inscrito a Fojas 239 vuelta N° 202 del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Freirina.
- 5.- Comunicar la Modificación de Estructuras.
- 6.- Explicar de manera detallada los cambios de área de afectación y longitudes de atraveso de línea, que provocó la modificación del listado de predios con servidumbres, con fin de mantener la coherencia con los antecedentes antes informados en el proceso concesional.
7. Comunicar modificaciones de la longitud de vanos.
8. Informar rectificación de la longitud de los conductores.
- 9.- Modificar de manera pertinente y con relación a los puntos anteriores, el PLANO GENERAL DE OBRAS N° PGO-01.
- 10.- Modificación de Vértices de Coordenadas de Concesión. Con el propósito de cumplir el artículo 25°, letra k) de la LGSE. Con la Respectiva modificación del archivo Coordenadas de Concesión y el PLANO DE ZONA DE CONCESIÓN N° PZC-01.
- 11.- Reemplazar el texto en la sección Otras Consideraciones ubicada en el 3. Planos de la Pestaña Técnicos. Acorde a los antecedentes antes citados.
- 12.- Actualizar la fecha del Presupuesto, estableciéndose en la fecha 01 de julio de 2019. Manteniendo los montos desde la presentación original.

Por tanto, solicito a usted, se sirva declarar admisibilidad de rectificación de la solicitud de concesión y con ello se publique en el portal de la Superintendencia.



Firmado por	MARIA VICTORIA POZO ROJAS
Institucion	SOCIEDAD INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LTDA
Fecha Firma	2019-08-18T22:58:32,277
Fecha Impresion	13/01/2020 10:50

Por tanto, solicito al Sr. Superintendente(a), acceder a la solicitud de modificación de solicitud de concesión definitiva, en los términos indicados y darle curso progresivo al procedimiento.:

SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LTDA

SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LTDA



Firmado por	MARIA VICTORIA POZO ROJAS
Institucion	SOCIEDAD INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LTDA
Fecha Firma	2019-08-18T22:58:32,277
Fecha Impresion	13/01/2020 10:50



Santiago, 16 de Agosto de 2019

Señor
Luis Ávila Bravo
Superintendente de Electricidad y Combustible
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, Torre 3, Local 10.
Santiago
Presente

REF:

Rectifica solicitud de concesión del proyecto "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN CANTO DEL AGUA, CARRIZAL BAJO Y TOTORAL".

De mi consideración:

De acuerdo con los nuevos antecedentes disponibles, vengo a informar la rectificación de la solicitud de concesión eléctrica definitiva del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN CANTO DEL AGUA, CARRIZAL BAJO Y TOTORAL". Con el fin de aclarar, corregir y/o complementar la solicitud de concesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería; modificado por la Ley N° 20.701, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE).

La descripción de las aclaraciones, rectificaciones y complementos que se realizaran se muestra a continuación:

- 1.- Modificar la superficie de afectación y longitud de atravesio por Servidumbre Eléctrica del Predio Estancia Yervas Buenas, propiedad del Fisco de Chile, donde la superficie de afectación aumentará desde 712 m² a 13.325,59 m² y la longitud de atravesio aumentará de 85 m a 1.243 m .
- 2.- Solicitar la afectación sobre el Predio Carrizal de Propiedad de Sociedad Agrícola Nantoco Limitada, inscrito a Fojas 259 N° 241 del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1990, por una superficie de 9.156,994 m² y una longitud de atravesio de 496 m.
- 3.- Retirar la petición de servidumbre legal sobre el predio Hacienda Castilla, identificada en con el plano MAT-SER-02 y se reemplaza en las mismas coordenadas del plano antes citado por una Servidumbre Eléctrica Voluntaria firmada con los propietarios del predio. Adicionalmente se cambia el Rol de la Propiedad, ya que al momento de firma de la servidumbre voluntaria. Los propietarios de Hacienda Castilla estaban subdividiendo el predio y Finalmente se agregan el listado de fojas del predio, las inscripciones de este en el Conservador de Bienes Raíces de Caldera.



4.- Retirar del Listado de Predios Afectados con servidumbre, el Predio Estancia Quebrada Honda inscrito a Fojas 239 vuelta N° 202 del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Freirina.

5.- Comunicar la Modificación de Estructuras.

6.- Explicar de manera detallada los cambios de área de afectación y longitudes de atraveso de línea, que provocó la modificación del listado de predios con servidumbres, con fin de mantener la coherencia con los antecedentes antes informados en el proceso concesional.

7. Comunicar modificaciones de la longitud de vanos.

8. Informar rectificación de la longitud de los conductores.

9.- Modificar de manera pertinente y con relación a los puntos anteriores, el PLANO GENERAL DE OBRAS N° PGO-01.

10.- Modificación de Vértices de Coordenadas de Concesión. Con el propósito de cumplir el artículo 25°, letra k) de la LGSE. Con la Respectiva modificación del archivo Coordenadas de Concesión y el PLANO DE ZONA DE CONCESIÓN N° PZC-01.

11.- Reemplazar el texto en la sección "Otras Consideraciones", ubicada en el 3. Planos de la Pestaña "Técnicos ". Acorde a los antecedentes antes citados.

12.- Actualizar la fecha del Presupuesto, estableciéndose en la fecha 01 de julio de 2019. Manteniendo los montos desde la presentación original.

Por tanto, solicito a usted, se sirva declarar admisibilidad de rectificación de la solicitud de concesión y con ello se publique en el portal de la Superintendencia.


p.p. Soc. Ing. Eléctrica

MARIA VICTORIA POZO ROJAS

pp. SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA.



EN LO PRINCIPAL: Rectifica solicitud de Concesión definitiva; **PRIMER OTROSI:** Acompaña documentos;

MARIA VICTORIA POZO ROJAS, chilena, viuda, Empresaria, cedula de identidad N° 7.739.276-9, actuando en representación de SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA., Rol Único Tributario N° 78.838.690-7, en adelante e indistintamente MATAQUITO, ambos con domicilio en Avenida Colon N° 997, comuna de Curicó, Región del Maule, a su Excelencia el Señor Presidente de la Republica, respetuosamente digo:

Por el Presente acto, vengo a rectificar la solicitud de concesión eléctrica definitiva denominada "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN CANTO DEL AGUA, CARRIZAL BAJO Y TOTORAL". La rectificación se funda en la necesidad de dar respuesta principalmente al ORD. N°: 004108 SEC de fecha 22 de febrero de 2019. Por lo que se debe aclarar, corregir y/o complementar la solicitud de concesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25º del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería; modificado por la Ley N° 20.701, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE).

La descripción detallada de las aclaraciones, rectificaciones y complementos que se realizaron se muestra a continuación:

1.-Modificar la superficie y longitud de afectación por Servidumbre Eléctrica del Predio Estancia Yervas Buenas, propiedad del Fisco de Chile inscrito a Fojas 192 N° 178 del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, a Fojas 336 vuelta N° 257 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó y a Fojas 73 vuelta N° 58 del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, todas correspondientes al año 1940. Cabe destacar que el ORD. GABM. N° 121, que es parte constituyente del ORD. N°: 004108 SEC de fecha 22 de febrero de 2019. Menciona que la inscripción del predio en el Conservador de Bienes Raíces de Freirina es Fojas 73 N° 58 del año 1940. El análisis predial determinó que la inscripción correcta es la Fojas 73 vuelta N° 58 del Conservador de Bienes Raíces de Freirina del año 1940.

La superficie de afectación aumentará desde 712 m² a 13.325,59 m². La longitud de afectación aumentará de 85 m a 1.243 m. Todo lo anterior con la consiguiente modificación de su respectivo plano de servidumbre del predio, que se identifica con el nombre de plano: MAT-SER-01.



2.- Solicitar la afectación sobre el Predio Carrizal de Propiedad de Sociedad Agrícola Nantoco Limitada inscrito a Fojas 259 N° 241 del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1990, por una superficie de 9.156,994 m² y una longitud de afectación de 496 m. Se le asignará el nombre de plano: MAT-SER-03.

3.- Retirar la petición de servidumbre legal sobre el predio Hacienda Castilla, identificada en el plano MAT-SER-02 y se reemplaza en las mismas coordenadas del plano antes citado por una Servidumbre Eléctrica Voluntaria firmada con los propietarios del predio.

Adicionalmente agregar las inscripciones faltantes del Predio en Conservador de Bienes Raíces de Caldera. Las Inscripciones son: Fojas 465 N°281 del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, Fojas 68 N° 40 del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Caldera y Fojas: 73 N° 47 del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Caldera.

Finalmente se cambia el Rol de la Propiedad en la pestaña de Predio de 516-4 de la Comuna de Copiapó al 15100-1 de la comuna de Copiapó, sin perjuicio de que el Plano de servidumbre voluntaria mantiene el rol original de la Propiedad que es 516-4 de la Comuna de Copiapó y las inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces de Copiapó. El contrato de servidumbre voluntaria con sus planos se acompaña en el primer otrosí de esta presentación.

4.- Retirar del Listado de Predios Afectados con servidumbre, el Predio Estancia Quebrada Honda inscrito a Fojas 239 vuelta N° 202 del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Freirina.

5.- Las estructuras PORTAL 001 y PORTAL 002, ubicadas en Carrizal Bajo, se dispondrán de manera pertinente para minimizar el área de afectación tanto en el predio Yervas Buenas como en el predio Carrizal, obedeciendo a lo indicado en el ORD. N°: 004108 SEC de fecha 22 de febrero de 2019. Respetando las franjas de seguridad establecidas en la normativa vigente. Estas Modificaciones se verán reflejadas en el PLANO GENERAL DE OBRAS N° PGO-01.

6.- Explicar de manera detallada los cambios de las superficies de afectación y las longitudes de atraveso de línea y los motivos que lo provocaron con el fin de mantener la coherencia entre los antecedentes antes informados en el proceso concesional y las modificaciones del listado de predios con servidumbres.

Para entender los cambios de las superficies de afectación y las longitudes de atraveso de línea, es necesario mencionar la situación en la presentación original y en la modificación. Que se muestran en las siguientes tablas.

DONDE DICE					
N°	Predio	Propietario	Tipo de Servidumbre	Área de Afectación [m2]	Longitud de Afectación [m]
1	Estancia Totoral	Comunidad Agrícola Totoral	Voluntaria	40.409,500	4.440,000
2	Hacienda Castilla	REX, REX II y REX III	Voluntaria	6.181,420	482,820
3	Estancia Yervas Buenas	Fisco de Chile	Legal	712,000	85,000
4	Estancia Quebrada Honda	Agrícola Quebrada Honda S.A.	Voluntaria	30.283,000	2.608,000
			Total	77.585,920	7.615,820

Tabla N°1 Listado de Predios de Presentación Original.

DEBE DECIR					
N°	Predio	Propietario	Tipo de Servidumbre	Área de Afectación [m2]	Longitud de Afectación [m]
1	Estancia Totoral	Comunidad Agrícola Totoral	Voluntaria	40.409,500	4.440,000
2	Hacienda Castilla	REX, REX II y REX III	Voluntaria	6.181,420	482,820
3	Estancia Yervas Buenas	Fisco de Chile	Legal	13.325,590	1.243,000
4	Predio Carrizal	Soc Agrícola Nantoco Ltda	Legal	9.156,994	496,000
			Total	69.073,504	6.661,820

Tabla N°2 Listado de Predios de Rectificación de Presentación.

La diferencia de la longitud de afectación, entre la solicitud original y la solicitud de rectificación, se debe a que éstas se asignan a Bienes Nacionales de Uso Público, los que no se incorporan al listado de predios afectados, ya que el artículo 16° de la LGSE otorga el derecho a usarlos. Con respecto a la diferencia de superficie de afectación, entre la solicitud original y la solicitud de rectificación, se debe a dos causas: donde la primera corresponde a la asignación de 2.958,39 m² a Bienes Nacionales de Uso Público, los que no se incorporan al listado de predios afectados y la segunda, a la modificación de estructuras PORTAL 001 Y PORTAL 002, que provocaron una reducción de la superficie de afectación de 5.554,026 m².

7.- Comunicar las modificaciones de largo de vanos ocurrieron entre las siguientes estructuras, identificables en el PLANO GENERAL DE OBRAS N° PGO-01:

- a) P 982 a 983 donde la longitud de vano aumentó 1 m, por lo que la longitud final del vano es 101 m.
- b) P 985 y 986 donde la longitud de vano aumentó 19 m, por lo que la longitud final del vano es 119 m.
- c) Portal 002 y P988 donde la longitud del vano disminuyó 7 m, por lo que la longitud final del vano es 28 m.
- d) P 517 y P 518, donde la longitud del vano disminuyó 13 m, por lo que la longitud final del vano es 32 m.
- e) P 516 y P 517, donde la longitud del vano aumentó 8m, por lo que la longitud final del vano es 53 m. Con
- f) P 480 y P 481, donde la longitud del vano disminuyó 1 m, por lo que la longitud final del vano es 84 m.
- g) P 479 y P 480, donde la longitud del vano disminuyó 47 m, por lo que la longitud final del vano es 73 m.
- h) P 478 y P 479, donde la longitud del vano aumentó 2 m, por lo que la longitud final del vano es 96 m.



8.- Comunicar la rectificación de las longitudes de los conductores, que se detallan a continuación:

Donde dice:

CARACTERISTICAS CONDUCTOR MEDIA TENSION			
TIPO	SECCION MM2	FASES	LONGITUD KM
Aluminio Protegido 70 mm2	70,0	3	38,905
Alliance	125,1	3	57,551
Aluminio Protegido 185 mm2	185,0	3	0,718
Ames	39,5	3	52,223
CU 2/0 XLP-PVC	67,4	3	0,15

Tabla N°3 Longitud de Conductores de Media Tensión de Presentación Original.

Debe decir:

CARACTERISTICAS CONDUCTOR MEDIA TENSION			
TIPO	SECCION MM2	FASES	LONGITUD KM
Aluminio Protegido 70 mm2	70,0	3	38,920
Alliance	125,1	3	57,509
Aluminio Protegido 185 mm2	185,0	3	0,718
Ames	39,5	3	52,609
CU 2/0 XLP-PVC	67,4	3	0,15

Tabla N°4 Longitud de Conductores de Media Tensión de Rectificación de Presentación.

Donde dice:

CARACTERISTICAS CONDUCTOR BAJA TENSION			
TIPO	SECCION MM2	FASES	LONGITUD KM
Calpe	35	3	16,761

Tabla N°5 Longitud de Conductor de Baja Tensión de Presentación Original.



Debe decir:

CARACTERISTICAS CONDUCTOR BAJA TENSION			
TIPO	SECCION MM2	FASES	LONGITUD KM
Calpe	35	3	19,989

Tabla N°6 Longitud de Conductor de Baja Tensión de Rectificación de Presentación.

El motivo de las diferencias se debe a un error involuntario en el conteo de las longitudes de los conductores.

9.- Modificar de manera pertinente y con relación a los puntos anteriores, el PLANO GENERAL DE OBRAS N° PGO-01. Y se acompaña al primer otrosí de esta presentación.

10.- Modificación de Vértices de Coordenadas de Concesión, con el propósito de cumplir con lo establecido en el artículo 25°, letra k) de la LGSE, se modifica el archivo Coordenadas de Concesión y el PLANO DE ZONA DE CONCESIÓN N° PZC-01.

Donde dice:

Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19 S

N° Vértice	Este	Norte
156	315650	6884001
158	316964	6884208
188	322042	6887304
189	322308	6887442
204	321566	6888459
206	320845	6888216
207	320621	6888072

Debe decir:

Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19 S

N° Vértice	Este	Norte
156	315580	6883925
158	317033	6884070
188	322066	6887265
189	322330	6887408
204	321550	6888510
206	320791	6888282
207	320574	6888122



El archivo Coordenadas de Concesión y el PLANO DE ZONA DE CONCESIÓN N° PZC-01. se acompaña al primer otrosí de esta presentación.

11.- Se modificó el texto en la sección “Otras Consideraciones”, ubicada en el 3. Planos de la Pestaña “Técnicos “

Donde dice:

El polígono de la zona de concesión no presenta superposición con otras zonas de concesión. El polígono antes citado se definió de tal forma que siempre contempla una distancia mayor a 100 mts de la línea, para cumplir lo dispuesto en la letra k) del artículo 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Esta red de distribución eléctrica se conecta al Sistema Eléctrico Nacional en el patio de 23kV de la SE Castilla, sin embargo, la solicitud de concesión eléctrica se pide desde el límite predial de dicha SE. En este punto de conexión no se cumplirá la distancia de los 100 mts a la línea, ya que no se incluirá la subestación en el polígono de la zona de concesión que se solicita.

Se considera una franja de seguridad de 10 mts a lo largo de toda la línea; respecto del predio Estancia Quebrada Honda se considerará, un ancho de franja de 30 mts en los portales ubicados en Carrizal Bajo. Asimismo, en la salida de la SE Castilla se considera una franja de seguridad promedio de 20 mts.

Debe decir:

El polígono de la zona de concesión no presenta superposición con otras zonas de concesión. El polígono antes citado se definió de tal forma que siempre contempla una distancia mayor a 100 m de la línea, para cumplir lo dispuesto en la letra k) del artículo 25° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Esta red de distribución eléctrica se conecta al Sistema Eléctrico Nacional en el patio de 23kV de la SE Castilla, sin embargo, la solicitud de concesión eléctrica se pide desde el límite predial de dicha SE. En este punto de conexión no se cumplirá la distancia de los 100 m a la línea, ya que no se incluirá la subestación en el polígono de la zona de concesión que se solicita.

Se considera una franja de seguridad de 10 m a lo largo de toda la línea; respecto a los portales ubicados en Carrizal Bajo se considera una franja de seguridad de 20 m. Las estructuras de este sector se dispondrán de tal forma que respeten las franjas de seguridad. Asimismo, en la salida de la SE Castilla se considera una franja de seguridad promedio de 20 m.



12.- Se Actualizó la fecha del Presupuesto, quedando con fecha 01 de julio de 2019. Manteniendo los montos desde la presentación original.

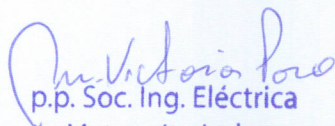
En lo no rectificado se mantiene vigente la solicitud de concesión.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados, y lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su reglamento, **SOLICITO AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**, tener por rectificada la solicitud de concesión del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN CANTO DEL AGUA, CARRIZAL BAJO Y TOTOTAL", declarando su admisibilidad de conformidad con la Ley.

PRIMER OTROSÍ

Conforme a lo señalado anteriormente, y con objeto de mantener actualizados los documentos de la presente solicitud de concesión, se acompaña:

1. PLANO GENERAL DE OBRAS N° PGO-01.
2. PLANO DE ZONA DE CONCESIÓN N° PZC-01.
3. Plano de Servidumbre MAT-SER-01, correspondiente a Estancia Yervas Buenas.
4. Plano de Servidumbre MAT-SER-02, correspondiente a Hacienda Castilla.
5. Contrato de Servidumbre Voluntaria con Hacienda Castilla.
6. Plano de Servidumbre MAT-SER-03, correspondiente a Predio Carrizal.
7. Coordenadas de Concesión.


p.p. Soc. Ing. Eléctrica
Mataquito Ltda.

MARIA VICTORIA POZO ROJAS

RUT N° 7.739.276-9

pp. SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA

RUT N° 78.838.690-7